

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 28220

**Origen:** Cámara Representantes - Abdala, Pablo; Borsari Brenna, Gustavo; Cardoso, José Carlos; Casas, Alberto; García Da Rosa, Luis N.; Lacalle Pou, Luis Alberto; Trobo, Jaime Mario

**Análisis:** Modifícase el artículo 2o de la Ley N° 16.753 de fecha 13 de junio de 1996, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º. Los controles y sanciones establecidos en la presente ley, a excepción de aquellos encomendados por otras normas al Poder Ejecutivo y al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), serán de competencia del Ministerio del Interior". (Artículo 1). La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), brindará toda la información y asistencia técnica que le sean requerida por el Ministerio del Interior. Asimismo, trasladará a dicho organismo la totalidad de los recursos materiales afectados al control de calidad de los alcoholes y las bebidas alcohólicas. (Artículo 2).

**Título:** ALCOHOLES. DESMONOPOLIZACION. CONTROLES Y SANCIONES. COMPETENCIA MINISTERIO INTERIOR. DETERMINACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-11-2005	CRR	598/2005	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
01-11-2005	CRR	598/2005	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:8 Diario:3297
01-11-2005	CRR	598/2005	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:7 Diario:3297 INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
01-11-2005	CRR	598/2005	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
01-11-2005	CRR	598/2005	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.465/0 HTML PDF CONTROLES Y SANCIONES EN LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. Se modifican normas de la Ley N° 16.753.
01-11-2005	CRR	598/2005	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
10-11-2005	CRR	598/2005	<b>Se da cuenta en comisión.</b> INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 25.
17-02-2010	CRR	598/2005	<b>Se eleva a la Div.Comisiones</b> INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Se remite para su archivo de acuerdo al artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes.
17-02-2010	CRR	598/2005	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
17-02-2010	CRR	598/2005	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
02-03-2010	CRR	598/2005	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:21 Diario:3630
17-03-2010	CRR	598/2005	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 6